



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00420-00
PROCESO	Aprehensión de Vehículo
DEMANDANTE	BANCO W S.A.
DEMANDADO	LUIS ALBEIRO GALEANO CANO
DECISION	Ordena Aprehensión

Subsanados los requisitos exigidos por el despacho y por reunir las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas FVY972, propiedad del señor LUIS ALBEIRO GALEANO CANO por solicitud BANCO W S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, comisionese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de BANCO DE BOGOTÁ S.A., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBN1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e331fb2080508a7e4f2d553330b9cccdfff3ed4e975ce71384048373acc4e2d**

Documento generado en 05/05/2022 01:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>